



DR.PBB/E.U./RM/chg.



UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD
DEL PACIENTE E I.A.A.S.

REF.: DEROGA Resolución Nº 00635 del
26/02/2018 Que designa Funcionarios
Encargados de Calidad y Seguridad del
Paciente por Unidad y/o Servicio del
Hospital de Urgencia Asistencia Pública.

EXENTA Nº

00179214-25-9

SANTIAGO,

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Artículo 11 y siguientes, y en el Nº 3 del Artículo Primero Transitorio, todos de la Ley Nº 19.966, que establece un Régimen general de Garantías en Salud;
2. El Decreto con Fuerza de Ley Nº1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763 de 1979, y de las Leyes Nº18.469 y Nº18.933;
3. Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. La Ley Nº19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos del Estado;
5. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº38, de 2005, del Ministerio de Salud sobre Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menos Complejidad y Establecimientos de Autogestión en Red;
6. Lo señalado en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica;

7. La Resolución 116675/53/2017, de 3 de octubre de 2017, de la Dirección del Servicio Metropolitano Central, sobre prórroga de nombramiento en el cargo de Director de este Hospital, en carácter de transitorio y provisional.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar encargados de Calidad en las Unidades y Servicios Clínicos de este Hospital de Urgencia, a fin de cumplir con los estándares de calidad exigidos en la Pauta de Cotejo del Manual de Atención Cerrada, aprobada por Resolución Exenta N°18, de 10 de marzo de 2009, de la Superintendencia de Salud, Estándar de Gestión de Calidad (CAL), Componente CAL- 1.2, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. DESÍGNASE como responsable de coordinar las actividades de mejora continua de la Calidad en las Unidades y Servicios que a continuación se señalan, a las personas que en cada caso se indican:

UNIDAD DE EMERGENCIA HOSPITALARIA	
Enfermera Jimena Gallardo Zúñiga	16.171.603-0
SERVICIO DENTAL	
Cirujano Dentista Eliseo Cáceres Cayo	7.823.268-4
UNIDAD DE KINESIOLOGIA	
Kinesióloga Janett Bello Rojas	15.000.054-8
UNIDAD DE ANATOMIA PATOLOGICA	
Tecnóloga Medica Srta. Sonia Zumarán Quijada	12.011.374-7
SERVICIO DE ESTERILIZACION	
Enfermera Sra. Mabel Saldivia Torres	9.116.973-8
UNIDAD DE FARMACIA	
Química Farmacéutica Sra. Cecilia Sanhueza Cid	10.069.594-4
SERVICIO DE IMAGENOLOGIA	
Tecnóloga Medica Sra. Marjorie Paredes Aránguiz	13.026.993-1

BANCO DE SANGRE

Tecnólogo Medico Sr. Jaime Contador Piñones 9.003.242-9

LABORATORIO CLINICO

Tecnóloga Medica Srta. Daniela Gutiérrez Moreno 16.008.130-9

UPC QUEMADOS

Enfermera Yanet Badilla Galaz 16.579.628-4

PABELLON DE QUEMADOS

Enfermera Blanca Escudero Orozco 14.739.810-7

SERVICIO DE MEDICO QUIRURGICO INDIFFERENCIADO

Enfermera Grace Bouffanais Pinto 17.609.122-3

SERVICIO CIRUGIA MUJERES

Enfermera Connie Dueñas Osorio 17.060.758-9

SERVICIO CIRUGIA HOMBRES

Enfermera Loreto Tapia Rubilar 12.054.407-1

SERVICIO TRAUMATOLOGIA

Enfermera Sara Gutiérrez Pastene 16.616.200-9

PABELLONES Y RECUPERACION ANESTESIA

Enfermera Paz Pinto Amaya 13.502.690-5

UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO

Enfermera Paola Salgado Figueroa 13.075.489-9

UNIDAD DE ENDOSCOPIA

Enfermera Pamela Orellana Guerra 15.368.352-2

SERVICIO DE MEDICINA

Enfermera Karina Antúnez Molina 13.829.331-9

EQUIPOS MEDICOS

Ingeniero Civil Biomédico Sr. Matías Martel Saavedra 16.764.729-4

CLINICA ASISTENCIAL POSTA CENTRAL

Enfermera Sra. Francisca Pérez Rodríguez 17.043.971-6

2. Las funciones de los Encargados por Unidad en Calidad y Seguridad del Paciente se desarrollaran de acuerdo a los procesos de Evaluación anual o requisitos de los mismos, establecidos en el H.U.A.P.:

- Proceso de Autorización Sanitaria.
- Proceso de Acreditación Nacional de Prestadores Institucionales.
- Compromisos de Gestión Anual
- Metas Sanitarias

3. Las labores específicas que deberán desarrollar los respectivos encargados de Calidad y Seguridad del Paciente, son las siguientes:

- a) Incorporar a la Inducción Institucional la Cultura de trabajar en un Modelo de Mejoramiento Continuo de la Calidad, propio del H.U.A.P.
- b) Colaborar y Participar en la capacitación de los diferentes integrantes de la Organización masificando un Modelo de Mejoramiento Continuo de la Calidad, propio del H.U.A.P.
- c) Asesoría, intervención y validación continua, de las diferentes Áreas a intervenir para llevar a cabo el aseguramiento de los procesos bajo la supervisión desde un enfoque de Calidad.
- d) Asistir, participar, llevar registro y cooperar, con sus jefaturas directas y con la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.
- e) Recopilar y proporcionar a la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente la información necesaria para el desarrollo de las reuniones, el establecimiento de las Brechas y la definición de las intervenciones metodológicas para el cumplimiento de las mismas.
- f) Confidencialidad y Manejo de la información según conducto regular sobre las reuniones, análisis, avances y proyectos en la gestión de la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.
- g) Realizar los diagnósticos de calidad, para el cumplimiento de los compromisos y detección de los problemas que requieren adoptar medidas a nivel local o directivo.
- h) Manejo actualizado de manuales, protocolos, indicadores y estándares establecidos por la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente. Proponer el diseño de mejoramiento continuo.
- i) Definir en conjunto los requerimientos de insumos y equipamiento para llevar a cabo los protocolos o programas de calidad.

- j) Mantener, actualizar y asegurar la accesibilidad de la documentación generada de los procesos de la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente en las diferentes áreas de la Organización.
- k) Colaboración interna de los integrantes según especialidad, para analizar, complementar y disminuir las brechas, de acuerdo a los procesos que los une dentro de la Organización, aplicando metodología de la Calidad.

4. DEJASE ESTABLECIDO: que la presente encomendación de funciones no da derecho a percibir mayor remuneración

5. DEROGASE la Resolución Exenta N°653, de 28 de febrero de 2018, de de esta Dirección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DIRECTOR: PEDRO BELAUNDE BERNAL

DIRECTOR

HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE E I.A.A.S
- OFICINA DE PARTES
- ASesoría JURÍDICA